



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Decreto 330/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de los pensionistas por jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas.

2

Decreto 331/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo, beneficiarios de ayudas periódicas individualizadas, y a favor de las personas con minusvalías beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

2

Decreto 332/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas de viudedad.

3

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 3 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

6



1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 330/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de los pensionistas por jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas.

El artículo 13.22 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de asistencia y servicios sociales.

Por su parte, la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, dispone en su artículo 14 que podrán establecerse prestaciones económicas, de carácter periódico y no periódico, a favor de aquellas personas que no puedan atender sus necesidades básicas debido a la situación económica y social en que se hallan.

Asimismo, el Plan Nacional del Reino de España para la Inclusión Social, considera que los beneficiarios de las pensiones no contributivas constituyen un colectivo en riesgo de exclusión, promoviendo el establecimiento de mecanismos que ayuden a eliminar las causas que motivan ese riesgo.

Corresponde a la Administración General del Estado establecer la cuantía de las pensiones de jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas, conforme a lo dispuesto en la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen éstas en el ámbito de la Seguridad Social. Actualmente se encuentran reguladas por la Ley General de la Seguridad Social.

Durante los últimos años la política de revalorización de estas pensiones llevada a cabo por el Gobierno de la Nación ha incrementado las diferencias existentes entre los pensionistas de la Seguridad Social con cuantías más altas y aquéllos con cuantías inferiores, al aplicarse para unos y para otros el mismo porcentaje de subida prácticamente.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía estima insuficiente la revalorización experimentada por las pensiones no contributivas, dado el bajo nivel de renta de las personas beneficiarias de las mismas, por lo que éstas se encuentran en el supuesto contemplado en el artículo 14 de la Ley 2/1988, antes citada.

Así pues, y desde el ámbito propio de competencias que la Comunidad Autónoma tiene atribuido en materia de asistencia y servicios sociales, se considera necesario el establecimiento de una ayuda social de carácter extraordinario para quienes perciben en Andalucía pensiones de jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de noviembre de 2003.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto el establecimiento de ayudas sociales extraordinarias a favor de los beneficiarios de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas.

Artículo 2. Carácter.

Estas ayudas sociales, personales e intransferibles, tienen carácter extraordinario, sin que se consoliden para el futuro.

Artículo 3. Cuantía y pago.

La cuantía individual de estas ayudas se fija en 75,26 euros, que se abonará mediante un pago único.

Artículo 4. Financiación.

Para hacer frente a las obligaciones que se reconozcan como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto, se destinarán los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos de la Sección Presupuestaria 34.00.

Artículo 5. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas ayudas sociales de carácter extraordinario los titulares de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, en los que concurren los siguientes requisitos:

1. Tener esta condición a 30 de noviembre de 2003.
2. Tener la residencia habitual en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 6. Suspensión y pérdida.

La suspensión y pérdida del derecho a la percepción de estas ayudas de carácter extraordinario se producirá en los mismos supuestos previstos para las pensiones a que se refiere el artículo 1, correspondiendo a la Consejería de Asuntos Sociales la declaración de dichas situaciones.

Disposición Final Primera. Habilitación reglamentaria.

Se faculta al titular de la Consejería de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 331/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo, beneficiarios de ayudas periódicas individualizadas, y a favor de las personas con minusvalías beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

El Decreto 310/2002, de 23 de diciembre, estableció ayudas económicas complementarias de las previstas en el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos incapacitados para el trabajo y del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, fijándose en su artículo 2 una vigencia limitada al ejercicio de 2003, en la misma línea de protección establecida para ejercicios anteriores mediante Decretos aprobados periódicamente al efecto.

Constituye el objeto de estas ayudas la mejora de la cuantía económica de las prestaciones de los actuales beneficiarios del Fondo de Asistencia Social (FAS) y del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), como expresión de solidaridad social hacia personas con recursos insuficientes, sin perjuicio de que continúen adoptándose las medidas necesarias para que aque-

llos que reúnan los requisitos exigidos pasen a ser perceptores de las prestaciones no contributivas, en concordancia con el proceso de generalización de dichas prestaciones.

A pesar de que durante los últimos años han sido numerosos los beneficiarios de FAS y LISMI que han optado por pensiones no contributivas, resta aún un colectivo que, tras las reiteradas campañas de información y asesoramiento efectuadas por la Consejería de Asuntos Sociales y otras Entidades Públicas, por circunstancias diversas, continúan con sus antiguas prestaciones y, por tanto, en condiciones de necesidad protegible.

Por ello, se considera necesario establecer para el año 2004 esta ayuda de carácter extraordinario. En este sentido es preciso dejar constancia que la cuantía de dicha ayuda está en la línea de fomentar una acción administrativa dirigida a proporcionar a los ciudadanos andaluces socialmente menos favorecidos un aumento real en sus recursos económicos disponibles.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de noviembre de 2003.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto el establecimiento de ayudas sociales complementarias a las ayudas periódicas individualizadas concedidas, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social, a ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y a los beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

Artículo 2. Naturaleza y carácter.

Estas ayudas tendrán la naturaleza de prestación de asistencia social y el carácter de personales, intransferibles y extraordinarias, como consecuencia de quedar limitada su vigencia al ejercicio de 2004, sin que implique el derecho a seguir percibiéndolas en sucesivos años.

Artículo 3. Cuantía y pago.

La cuantía individual de estas ayudas se fija en 585 euros anuales, que se fraccionará en cuatro pagos a lo largo del año, y se harán efectivas en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2004.

Artículo 4. Financiación.

Para hacer frente a las obligaciones que se reconozcan como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto, se destinarán los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos de la Sección Presupuestaria 34.00 «Pensiones Asistenciales».

Artículo 5. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas ayudas sociales de carácter extraordinario los titulares de las ayudas periódicas individualizadas a favor de ancianos y enfermos incapacitados para el trabajo y los titulares del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos en los que concurren los siguientes requisitos:

1. Tener esta condición al menos durante los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha establecida en el artículo 3 para el pago de las mismas.

2. Tener la residencia habitual en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 6. Suspensión y pérdida.

La suspensión y pérdida del derecho a la percepción de estas ayudas sociales de carácter extraordinario se producirá en los mismos supuestos previstos para las prestaciones que

complementan, correspondiendo a la Consejería de Asuntos Sociales la declaración de dichas situaciones.

Disposición Final Primera. Habilitación reglamentaria.

Se faculta al titular de la Consejería de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

DECRETO 332/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas de viudedad.

El artículo 13.22 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de asistencia y servicios sociales.

Por su parte, la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, dispone en su artículo 14 que podrán establecerse prestaciones económicas, de carácter periódico y no periódico, a favor de aquellas personas que no puedan atender a sus necesidades básicas debido a la situación económica y social en que se hallan.

Asimismo, el Plan Nacional del Reino de España para la Inclusión Social, considera que los beneficiarios de las pensiones de viudedad en su cuantía mínima constituyen un colectivo en riesgo de exclusión, promoviendo el establecimiento de mecanismos que ayuden a eliminar las causas que motivan ese riesgo.

Durante los últimos años, la política de revalorización de las pensiones de la Seguridad Social, competencia del Gobierno de la Nación, ha venido incrementando las diferencias existentes entre las pensiones con cuantías más altas y aquellas con cuantías inferiores. De forma especial se encuentra afectado por esta política el colectivo de pensionistas de viudedad que no perciben rentas de trabajo ni de otro tipo y por tanto su único medio de subsistencia es la pensión, sin que la cuantía mínima fijada por el Gobierno de la Nación le garantice un nivel de ingresos adecuados.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía considera que las personas beneficiarias de estas pensiones de viudedad en cuantía mínima, pueden considerarse incluidas en el mencionado artículo 14 de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Así, y desde el ámbito propio de las competencias que la Comunidad Autónoma tiene atribuida en materia de asistencia y servicios sociales, se considera necesario el establecimiento de una ayuda social de carácter extraordinario para las personas que, residiendo en Andalucía, perciban pensiones de viudedad de la Seguridad Social y no trabajen ni perciban ningún tipo de rentas, o si la perciben lo sea en cuantía insuficiente, de modo que sus prestaciones se vean incrementadas para el año 2004 en un porcentaje superior al que experimenten las pensiones de mayor cuantía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de noviembre de 2003.

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto el establecimiento de ayudas sociales extraordinarias a favor de los beneficiarios de pensiones de viudedad de la Seguridad Social que reúnan los requisitos establecidos en su artículo 6.

Artículo 2.

Estas ayudas tienen como finalidad paliar las situaciones de necesidad en que se encuentra el colectivo de beneficiarios de pensiones de viudedad de la Seguridad Social que percibe éstas en su cuantía mínima y carecen o tienen insuficiencia de recursos económicos para responder a sus necesidades básicas.

Artículo 3. Naturaleza y carácter.

Estas ayudas tendrán la naturaleza de prestación de asistencia social y el carácter de personales, intransferibles y extraordinarias, sin que se consoliden para el futuro.

Artículo 4. Cuantía y pago.

La cuantía individual de estas ayudas se fija en 112 euros, que se abonará mediante un pago único.

Artículo 5. Financiación.

Para hacer frente a las obligaciones que se reconozcan como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto, se destinarán los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos de la Sección Presupuestaria 34.00.

Artículo 6. Requisitos.

Serán beneficiarios de estas ayudas extraordinarias los titulares de pensiones de viudedad de la Seguridad Social, en los que concurren los siguientes requisitos:

1. Poseer dicha condición a 30 de noviembre de 2003 con derecho a complemento por mínimos.

2. Tener a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto residencia habitual en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Solicitud.

El reconocimiento por parte de la Consejería de Asuntos Sociales de estas ayudas, se realizará previa solicitud de los interesados en modelo normalizado que figura como anexo al presente Decreto y se presentará en sus Delegaciones Provinciales y Centros Dependientes de la misma.

Igualmente podrán solicitarse estas ayudas por medios electrónicos (INTERNET), a través del modelo de solicitud disponible en la página Web de la Consejería de Asuntos Sociales.

Los solicitantes responderán personalmente de los datos consignados en la solicitud, pudiendo la Consejería de Asuntos Sociales verificar los mismos a través de sus propios medios o mediante requerimiento por escrito a los interesados de la documentación que lo acredite.

Artículo 8. Plazo de solicitud.

Teniendo en cuenta el carácter extraordinario de esta ayuda, se establece el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este Decreto para su solicitud.

Disposición Final Primera. Habilitación reglamentaria.

Se faculta al titular de la Consejería de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y el desarrollo del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO A FAVOR DE PENSIONISTAS DE VIUDEDAD

DATOS PERSONALES

APELLIDOS			
NOMBRE		D.N.I.	
DOMICILIO			
MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO
PENSION QUE PERCIBE	CUANTIA MENSUAL	ORGANISMO QUE LA ABONA	

1.- DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad:

- a) Que reúno los requisitos a los que se refiere el art. 6 del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre, (ser beneficiario/a de pensión de viudedad de la Seguridad Social, poseer dicha condición a 30 de noviembre de 2003 con derecho a complemento por mínimos, tener a la fecha de la entrada en vigor del citado Decreto residencia en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- b) Ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

2.- SOLICITO: La concesión de la ayuda económica de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad establecida por el Decreto 332/2003, de 28 de noviembre.

Autorizo a la Consejería de Asuntos Sociales a que compruebe, por medios propios o solicitando los disponibles en otras Administraciones Públicas los datos y requisito que resultan exigibles al amparo de esta solicitud.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, la Consejería de Asuntos Sociales, le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado, y que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previsto por la Ley, dirigiendo su escrito a la Consejería de Asuntos Sociales, Avda. Hytasa 14, 41006-Sevilla

En _____ a _____ de _____ de 2003.
 El/la solicitante

Fdo. _____

DATOS BANCARIOS

CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.)																							
ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	CUENTA																				
<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> </tr> </table>					<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> </tr> </table>					<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> </tr> </table>			<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> <td style="width: 25px;"> </td> </tr> </table>										

Diligencia de conformidad de la Entidad Financiera:

Los datos anteriores coinciden con los datos existentes en esta oficina.
 _____ de _____ de 2003
 Director/ra de la oficina bancaria.

Firma y Sello:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES

NOTA IMPORTANTE

Es imprescindible para garantizar el pago

1. **CUMPLIMENTAR** el presente documento correctamente **EN TODOS SUS APARTADOS**
2. **CUMPLIMENTAR** con firma y sello del director/ra de la sucursal correspondiente, la diligencia de conformidad de la entidad financiera
3. **FIRMAR** el documento por parte del **BENEFICIARIO/A**

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos Nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia dotados presupuestariamente, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, esta Secretaría General Técnica ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial incluido en el Anexo I se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

3. También se podrán solicitar los puestos que queden vacantes en las relaciones de puestos de trabajo de la Admón. de Justicia como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante proyecto avanzando o en trámite de negociación de modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, respetándose el porcentaje máximo de desviación por dotaciones totales y Cuerpos del cinco por ciento de la plantilla.

Los puestos de trabajo, tienen que identificarse por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un Organismo Judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho Organismo. Cuando se desee solicitar un puesto de trabajo a resultas que ya esté incluido en el Anexo I como vacante, bastará con que el mismo aparezca acompañado de un asterisco, para que se entienda solicitado como vacante y como resulta en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas

por la resolución del concurso, desde la fecha de esta Resolución y durante el período de presentación de solicitudes, se expondrá en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, y a través de ellas en las sedes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y Audiencias Provinciales, Ministerio de Justicia, en el Servicio de Información del Ministerio de la siguiente documentación, que permita identificar y solicitar adecuadamente los puestos:

- Relación de puestos de trabajo de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de los puestos en cuestión.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c del Real Decreto 249/1996), con la excepción prevista en el artículo 52.c) del Reglamento Orgánico.

2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional estarán obligados a participar en el presente concurso. En caso de que no obtuvieran destino en concurso, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto correspondiente a su cuerpo, en la misma localidad.

3. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 34 letras b) y c) del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

5. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del art. 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla (artículo 44.3 del Reglamento Orgánico).

6. Regulación del derecho de preferencia establecido en el artículo 44.3) del Reglamento Orgánico. Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos pedidos sin preferencia, a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia especificando la provincia o municipio del último destino servido en propiedad y de forma definitiva, en el apartado P-1 del modelo V-2 o V-3, según proceda, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia.

No se tendrá en cuenta la preferencia, si no solicita todas las vacantes de la localidad de que se trate en los primeros

números de orden de preferencia de la solicitud, si no especifica que desea acogerse a la preferencia en la instancia en el apartado correspondiente y si no aporta fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el párrafo anterior.

7. No podrá adjudicarse a los funcionarios un puesto de trabajo correspondiente al mismo Centro donde se hallan destinados con la excepción prevista en el art. 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al regular la reordenación de efectivos.

8. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico, podrá participar en los concursos de traslado, aun cuando no hubiere transcurrido el plazo de un año que exige el artículo 57 del párrafo c) del Reglamento Orgánico. A su vez, tendrán derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto de trabajo del propio centro con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia V-3, en el apartado P-1, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-1.

En caso de que no siguiera las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad.

- Antigüedad: Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de 30 días). Estos servicios se computarán hasta el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con competencias transferidas presentarán su solicitud ajustada a modelo V-1 publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Registro de Entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

Delegación Provincial de Justicia de Almería.
Alcalde Muñoz, 15.
04071-Almería.

Delegación Provincial de Justicia de Cádiz.
C/ Nueva, 4.
11071-Cádiz.

Delegación Provincial de Justicia de Córdoba.
Tomás de Aquino, s/n.
14071-Córdoba.

Delegación Provincial de Justicia de Granada.
C/ Arteaga, 2, 3.ª planta.
18071-Granada.

Delegación Provincial de Justicia de Huelva.
Isabel La Católica, 9.
21071-Huelva.

Delegación Provincial de Justicia de Jaén.
Paseo de la Estación, 30-9.º
23071-Jaén.

Delegación Provincial de Justicia de Málaga.
Avda. de la Aurora, 64.
29071-Málaga.

Delegación Provincial de Justicia de Sevilla.
Marqués del Nervión, 40.
41071-Sevilla.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra y Territorio nacional sin competencias transferidas, interesados en las plazas que se oferten en este concurso presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino y en el caso de territorio no transferido en la Gerencia Territorial de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 34 letra a) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2 publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigido a las mismas direcciones que las especificadas en el apartado 1 de la presente Base.

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3 publicado como Anexo II de esta Resolución en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado dirigido a las mismas direcciones que las especificadas en el apartado 1 de la presente Base.

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes,

antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la Oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, que por tanto figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas, así como aquellas plazas radicadas en el territorio nacional sin competencias transferidas que igualmente figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realice por el Ministerio de Justicia y se publique en el Boletín Oficial del Estado.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo, por lo que su destino actual se ofrecerá como plaza vacante en concepto de resultas.

8. La solicitud formulada será vinculante para el petitionerario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, por lo que, en este caso, no será posible modificar la instancia ni renunciar a la participación en concurso.

9. Los excedentes forzosos adscritos provisionalmente que no participen en este concurso se les adjudicará con carácter definitivo un puesto de trabajo en el mismo Municipio, Provincia o Comunidad Autónoma de la vecindad del funcionario.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del 2.º concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base, deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. Tramitación.

Las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, efectuarán la grabación en el proceso informático.

Finalizado dicho proceso, se efectuará la baremación en base a los datos que figuran en su solicitud.

En el Boletín Oficial del Estado se anunciarán los lugares donde estarán a disposición de los interesados los Anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de 10 días naturales su disconformidad con los datos obrantes en el Anexo III o su disconformidad con alguno de ellos, solicitando su corrección, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo de alegaciones que figura en Anexo IV.

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Octava. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Novena. Resolución y plazo posesorio.

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública de forma coordinada con los órganos competentes del Ministerio de Justicia para los destinos de su ámbito territorial y en los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. La Resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al Centro de Trabajo y localidad.

3. Las Resoluciones del concurso, podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes, Oficiales, Auxiliares y Agentes, puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días naturales, si hay cambio de localidad, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse en los tres días naturales siguientes al cese.

5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

6. Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta 3 días (artículo 66.1.g del Reglamento Orgánico) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

7. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

9. En el caso de que los órganos de nueva creación creados por R.D. 1230/2003, de 26 de septiembre (BOE 27.9.03), incluidos en la presente convocatoria, entrasen en funcionamiento con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva del concurso, los adjudicatarios de dichas plazas tomarán posesión de sus destinos el mismo día de su entrada en funcionamiento, cesando en sus destinos anteriores diez o tres días naturales antes, según cambien o no de localidad, y en el caso de los reingresados seguirán los pasos especificados en el párrafo segundo del punto 6 de la presente Base.

Décima. Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : OFICIALES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
ALMERIA	* 709	9291200104001	AUD.PROV. SECCION N. 1 ALMERIA	4	1	N	N
ALMERIA	* 710	9291200304001	AUD.PROV. SECCION N. 3 ALMERIA	2	1	N	N
ALMERIA	* 711	9292021204001	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS ALMERIA	2	2	N	N
ALMERIA	* 712	9292100104001	JDO.PRIM.INST.N 1 ALMERIA	4	1	N	N
ALMERIA	* 713	9292100204001	JDO.PRIM.INST.N 2 ALMERIA	4	2	N	N
ALMERIA	* 714	9292100404001	JDO.PRIM.INST.N 4 ALMERIA	4	1	N	N
ALMERIA	* 715	9292100504001	JDO.PRIM.INST.N 5 ALMERIA	4	1	N	N
ALMERIA	* 716	9292100604001	JDO.PRIM.INST.N 6 ALMERIA	4	1	N	N
ALMERIA	* 717	9292200504001	JDO. INSTRUCCION N.5 ALMERIA	4	2	N	N
ALMERIA	720	9292330504140	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL BERJA	3	1	N	N
ALMERIA	721	9292330504260	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL HUERCAL-OVERA	3	1	N	N
ALMERIA	722	9292330504495	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL VERA	3	1	N	N
ALMERIA	* 723	9292300104511	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 EL EJIDO	4	1	N	N
ALMERIA	* 724	9292300204511	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.2 EL EJIDO	3	3	N	N
ALMERIA	* 725	9292300404511	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.4 EL EJIDO	3	1	N	N
ALMERIA	* 718	9292600204001	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 ALMERIA	3	1	N	N
ALMERIA	* 719	9292800004001	JDO. DE MENORES ALMERIA	2	1	N	N
CADIZ	* 763	9311200311001	AUD.PROV. SECCION N. 3 CADIZ	4	1	N	N
CADIZ	* 764	9312100211001	JDO.PRIM.INST.N 2 CADIZ	3	1	N	N
CADIZ	* 765	9312100311001	JDO.PRIM.INST.N 3 CADIZ	3	2	N	N
CADIZ	* 768	9312300111040	PR.INST.E INSTR. N' 1 ALGECIRAS	4	1	N	N
CADIZ	* 769	9312300711040	PR.INST.E INSTR.N.7 ALGECIRAS	3	3	N	N
CADIZ	* 772	9312300111060	PR.INST.E INSTR. N' 1 ARCOS DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	* 773	9312300111070	PR.INST.E INSTR. N. 1 BARBATE	3	1	N	N
CADIZ	* 774	9312300111140	PR.INST.E INSTR. N' 1 CHICLANA DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	* 775	9312330511140	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL CHICLANA DE L FRONTERA	3	3	N	N
CADIZ	* 776	9312300211190	PR.INST.E INSTR. N' 2 JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	* 777	9312300311190	PR.INST.E INSTR. N' 3 JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	* 778	9312300411190	PR.INST.E INSTR. N' 4 JEREZ DE LA FRONTERA	3	2	N	N
CADIZ	* 779	9312300811190	PR.INST.E INSTR.N.8 JEREZ DE LA FRONTERA	2	3	N	N
CADIZ	780	9312300311210	PR.INST.E INSTR. N' 3 LA LINEA DE LA CONCEPCION	3	1	N	N
CADIZ	* 781	9312300111290	PR.INST.E INSTR. N' 1 ROTA	4	1	N	N
CADIZ	* 782	9312300211320	PR.INST.E INSTR. N' 2 SANLUCAR DE BARRAMEDA	3	1	N	N
CADIZ	* 770	9312400011040	JDO.CONTENC.ADMVO. DE ALGECIRAS	3	1	N	N
CADIZ	* 766	9312500211001	JDO. DE LO PENAL N. 2 CADIZ	3	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : OFICIALES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
CADIZ	* 771	9312500111040	JDO. DE LO PENAL N. 1 ALGECIRAS	3	1	N	N
CADIZ	* 767	9312600311001	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 CADIZ	3	1	N	N
CORDOBA	* 783	9311221114001	AUD. PROV. SERVICIO DE APOYO CORDOBA	1	1	N	N
CORDOBA	* 784	9312100314001	JDO. PRIM. INST. N. 3 CORDOBA	3	2	N	N
CORDOBA	* 785	9312100814001	JDO. PRIM. INST. N. 8 CORDOBA	3	1	N	N
CORDOBA	* 789	9312300214410	PR. INST. E INSTR. N' 2 MONTILLA	3	1	N	N
CORDOBA	* 790	9312330514410	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL MONTILLA	3	1	N	N
CORDOBA	* 791	9312330514520	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL POSADAS	3	1	N	N
CORDOBA	* 792	9312330514530	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL POZOBLANCO	3	1	N	N
CORDOBA	* 786	9312500214001	JDO. DE LO PENAL N. 2 CORDOBA	3	1	N	N
CORDOBA	* 787	9312700014001	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA CORDOBA	3	1	N	N
CORDOBA	* 788	9312800014001	JDO. DE MENORES CORDOBA	3	1	N	N
CORDOBA	* 726	9291147018001	T. S. J. SALA CONTEN-ADTVO. GRANADA	4	1	N	N
GRANADA	* 727	9292100318001	JDO. PRIM. INST. N. 3 GRANADA	3	1	N	N
GRANADA	* 728	9292101118001	JDO. PRIM. INST. N. 11 GRANADA	3	1	N	N
GRANADA	* 729	9292101318001	JDO. PRIM. INST. N. 13 GRANADA	3	1	N	N
GRANADA	* 731	9292300218075	PRIMERA INSTANCIA E INTRUCCION N 2 ALMUNECA	3	1	N	N
GRANADA	* 732	9292330518380	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL GUADIX	3	1	N	N
GRANADA	* 733	9292300018415	JDO. 1 I. E INSTR. HUESCAR	3	1	N	N
GRANADA	* 734	9292300218585	PR. INST. E INSTR. N' 2 MOTRIL	3	1	N	N
GRANADA	* 735	9292300218745	JDO. 1 I. E INSTR. N' 2 SANTA FE	3	1	N	N
GRANADA	* 730	9292400218001	JDO. CONTC. ADMVO. N2 GRANADA	2	1	N	N
HUELVA	* 793	9311360021001	FISCALIA HUELVA	6	1	N	N
HUELVA	* 794	9312100121001	JDO. PRIM. INST. N. 1 HUELVA	4	1	N	N
HUELVA	* 795	9312100221001	JDO. PRIM. INST. N. 2 HUELVA	4	2	N	N
HUELVA	* 796	9312100321001	JDO. PRIM. INST. N. 3 HUELVA	4	1	N	N
HUELVA	* 797	9312100421001	JDO. PRIM. INST. N. 4 HUELVA	4	1	N	N
HUELVA	* 798	9312100521001	JDO. PRIM. INST. N. 5 HUELVA	4	1	N	N
HUELVA	* 799	9312100621001	JDO. PRIM. INST. N. 6 HUELVA	4	1	N	N
HUELVA	801	9312300221070	PR. INST. E INSTR. N' 2 ARACENA	3	1	N	N
HUELVA	803	9312330521490	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL MOGUER	3	1	N	N
HUELVA	804	9312330521530	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL LA PALMA DEL CONDADO	3	2	N	N
HUELVA	* 805	9312300221710	PR. INST. E INSTR. N' 2 VALVERDE DEL CAMINO	3	1	N	N
HUELVA	* 800	9312400221001	JDO. CONTC. ADMVO. DE N. 2 DE HUELVA	2	1	N	N
HUELVA	* 802	9312900021410	JDO. DE PAZ ISLA-CRISTINA	1	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : OFICIALES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD.CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
JAEN	* 736	9292300823001	PR.INSTR.E INSTR. N' 8 JAEN	3	1	N	N
JAEN	* 737	9292321223001	SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARGOS JAEN	3	1	N	N
JAEN	* 738	9292300223520	PR.INSTR.E INSTR. N' 2 LINARES	3	1	N	N
JAEN	* 739	9292330523860	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL UBEDA	3	1	N	N
JAEN	* 740	9292300123890	PR.INSTR.E INSTR. N' 1 VILLACARRILLO	4	1	N	N
MALAGA	* 741	9301149029001	T.S.J. SALA SOCIAL MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 742	9301200129001	AUD.PROV. SECCION N. 1 MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 743	9301200429001	AUD.PROV. SECCION N. 4 MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 744	9301868529001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MALAGA	10	1	N	N
MALAGA	* 756	9302030529680	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL MARBELLA	3	5	N	N
MALAGA	* 745	9302100629001	JDO.PRIM.INSTR.N. 6 MALAGA	3	1	N	N
MALAGA	* 746	9302101629001	JDO.PRIM.INSTR.N.16 MALAGA	3	1	N	N
MALAGA	* 757	9302100129680	JDO.PRIM.INSTR.N.1 MARBELLA	4	1	N	N
MALAGA	* 758	9302100429680	JDO.PRIM.INSTR.N.4 MARBELLA	4	1	N	N
MALAGA	* 759	9302100529680	JDO.PRIM.INSTR.N.5 MARBELLA	4	1	N	N
MALAGA	* 747	9302201429001	JDO.INSTRUCCION N.14 MALAGA	3	3	N	N
MALAGA	* 760	9302200429680	JDO.INSTRUCCION N.4 MARBELLA	3	1	N	N
MALAGA	* 754	9302300029170	JDO.1.I.E INSTR.ARCHIDONA	3	1	N	N
MALAGA	* 755	9302300129420	JDO.PR.INSTR.E INSTR.N.1 COIN	3	1	N	N
MALAGA	* 761	9302300129920	PR.INSTR.E INSTR. N' 1 VELEZ-MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 762	9302330529991	SERV.COMUN DE PARTIDO JUDICIAL DE TORREMOLINOS	3	1	N	N
MALAGA	* 748	9302400129001	JDO.CONTENC.ADMIVO.N1 MALAGA	2	1	N	N
MALAGA	* 749	9302400229001	JDO.CONTENC.ADMIVO.N2 MALAGA	2	2	N	N
MALAGA	* 750	9302500629001	JDO. DE LO PENAL N. 6 MALAGA	3	1	N	N
MALAGA	* 751	9302500929001	JDO. DE LO PENAL N. 9 MALAGA	3	1	N	N
MALAGA	* 752	9302600329001	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 MALAGA	3	1	N	N
MALAGA	* 753	9302600629001	JDO. DE LO SOCIAL N. 6 MALAGA	3	1	N	N
SEVILLA	* 806	9311200341001	AUD.PROV. SECCION N. 3 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 807	9311200741001	AUD.PROV. SECCION N. 7 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 808	9311360041001	FISCALIA SEVILLA	6	1	N	N
SEVILLA	* 809	9311966041001	REGISTRO CIVIL UNICO SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 810	9312021241001	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA	2	1	N	N
SEVILLA	* 811	9312100141001	JDO.PRIM.INSTR.N. 1 SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 812	9312100341001	JDO.PRIM.INSTR.N. 3 SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 813	9312100541001	JDO.PRIM.INSTR.N. 5 SEVILLA	3	2	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : OFICIALES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
SEVILLA	* 814	9312101041001	JDO.PRIM.INST.N.10 SEVILLA	3	3	N	N
SEVILLA	* 815	9312101141001	JDO.PRIM.INST.N.11 SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 816	9312101341001	JDO.PRIM.INST.N.13 SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 817	9312101641001	JDO.PRIM.INST.N.16 SEVILLA	3	2	N	N
SEVILLA	* 818	9312101741001	JDO.PRIM.INST.N.17 SEVILLA	3	2	N	N
SEVILLA	* 819	9312102141001	JDO.PRIM.INST.N.21 SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	820	9312102341001	JDO.PRIM.INST.N.23 SEVILLA	3	5	N	N
SEVILLA	* 821	9312200141001	JDO. INSTRUCCION N. 1 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 822	9312201541001	JDO. INSTRUCCION N. 15 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 829	9312300141020	PR.INST.E INSTR. N. 1 ALCALA DE GUADAIIRA	4	1	N	N
SEVILLA	* 830	9312300241020	PR.INST.E INSTR. N' 2 ALCALA DE GUADAIIRA	3	1	N	N
SEVILLA	* 831	9312300341020	PR.INST.E INSTR. N. 3 ALCALA DE GUADAIIRA	3	1	N	N
SEVILLA	* 832	9312300141120	PR.INST.E INSTR. N. 1 CARMONA	4	1	N	N
SEVILLA	* 833	9312300241120	PR.INST.E INSTR. N' 2 CARMONA	3	1	N	N
SEVILLA	834	9312330541120	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL CARMONA	3	1	N	N
SEVILLA	* 835	9312300341190	PR.INST.E INSTR. N. 3 DOS HERMANAS	3	1	N	N
SEVILLA	* 836	9312300441190	PR.INST.E INSTR. N. 4 DOS HERMANAS	3	1	N	N
SEVILLA	837	9312300541190	PR.INST.E INSTR.N.5 DOS HERMANAS	3	2	N	N
SEVILLA	* 838	9312300141265	PR.INST.E INSTR. N. 1 LEBRIJA	3	1	N	N
SEVILLA	* 839	9312300241265	PR.INST.E INSTR. N' 2 LEBRIJA	3	1	N	N
SEVILLA	* 840	9312300141275	PR.INST.E INSTR. N. 1 LORA DEL RIO	4	1	N	N
SEVILLA	* 841	9312300141440	PR.INST.E INSTR. N. 1 SANLUCAR LA MAYOR	3	1	N	N
SEVILLA	* 842	9312300341440	PR.INST. INSTR.N.3 SANLUCAR LA MAYOR	3	2	N	N
SEVILLA	* 843	9312300141470	PR.INST.E INSTR. N. 1 UTRERA	4	1	N	N
SEVILLA	* 823	9312500141001	JDO. DE LO PENAL N. 1 SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 824	9312500241001	JDO. DE LO PENAL N. 2 SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 825	9312500541001	JDO. DE LO PENAL N. 5 SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 826	9312500941001	JDO. DE LO PENAL N. 9 SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 827	9312501041001	JDO. DE LO PENAL N. 10 SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 828	9312600641001	JDO. DE LO SOCIAL N. 6 SEVILLA	3	1	N	N

NOTA INFORMATIVA : TODOS LOS PUESTOS MARCADOS CON UN '*' SON PUESTOS CONVOCADOS CON POSIBLES RESULTAS

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
ALMERIA	* 1708	9291200104001	AUD.PROV. SECCION N. 1 ALMERIA	5	1	N	N
ALMERIA	* 1709	9291200204001	AUD.PROV. SECCION N. 2 ALMERIA	3	1	N	N
ALMERIA	* 1723	9291360104260	ADSCRIPCION FICALIA HUERCAL-OVERA	2	1	N	N
ALMERIA	* 1710	9291868504001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALMERIA	11	1	N	N
ALMERIA	* 1724	9291868504260	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE HUERCAL-OVERA	11	1	N	N
ALMERIA	* 1730	9291868504511	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE EL EJIDO	11	1	N	N
ALMERIA	* 1711	9292100104001	JDO.PRIM.INST.N 1 ALMERIA	5	1	N	N
ALMERIA	* 1712	9292100204001	JDO.PRIM.INST.N 2 ALMERIA	5	2	N	N
ALMERIA	* 1713	9292100404001	JDO.PRIM.INST.N 4 ALMERIA	5	1	N	N
ALMERIA	* 1714	9292100504001	JDO.PRIM.INST.N 5 ALMERIA	5	1	N	N
ALMERIA	* 1715	9292100604001	JDO.PRIM.INST.N 6 ALMERIA	5	1	N	N
ALMERIA	* 1716	9292200504001	JDO.INSTRUCCION N.5 ALMERIA	5	4	N	N
ALMERIA	* 1721	9292300204140	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.2 BERJA	4	1	N	N
ALMERIA	1722	9292330504140	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL BERJA	4	1	N	N
ALMERIA	* 1725	9292330504260	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL HUERCAL-OVERA	4	1	N	N
ALMERIA	* 1726	9292300104390	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 ROQUETAS DE MAR	5	1	N	N
ALMERIA	* 1727	9292300004490	JDO.1 I.E INSTR.VELEZ RUBIO	5	1	N	N
ALMERIA	* 1728	9292300204495	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.2 VERA	4	2	N	N
ALMERIA	1729	9292330504495	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL VERA	4	1	N	N
ALMERIA	* 1731	9292300404511	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.4 EL EJIDO	4	2	N	N
ALMERIA	* 1717	9292400104001	JDO.CONTENCIOSO ADMVO N1 ALMERIA	3	1	N	N
ALMERIA	* 1718	9292400204001	JDO.CONTENCIOSO ADMVO N2 ALMERIA	3	1	N	N
ALMERIA	* 1719	9292500104001	JDO. DE LO PENAL N. 1 ALMERIA	4	1	N	N
ALMERIA	* 1720	9292500304001	JDO. DE LO PENAL N. 3 ALMERIA	4	1	N	N
CADIZ	* 1795	9311200111001	AUD.PROV. SECCION N. 1 CADIZ	5	3	N	N
CADIZ	* 1796	9311200311001	AUD.PROV. SECCION N. 3 CADIZ	5	2	N	N
CADIZ	* 1797	9311200411001	AUD.PROV. SECCION N. 4 CADIZ	5	2	N	N
CADIZ	* 1798	9311221111001	AUD.PROV. SERVICIO DE APOYO CADIZ	2	1	N	N
CADIZ	* 1823	9311200011190	AUD.PROV. SECC.8 (SEDE JEREZ DE LA FRONTERA)	4	2	N	N
CADIZ	* 1799	9311360011001	FISCALIA CADIZ	7	1	N	N
CADIZ	* 1800	9311868511001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CADIZ	11	2	N	N
CADIZ	* 1813	9311868511040	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALGECIRAS	11	1	N	N
CADIZ	* 1801	9312100411001	JDO.PRIM.INST.N 4 CADIZ	4	1	N	N
CADIZ	* 1802	9312100511001	JDO.PRIM.INST.N 5 CADIZ	4	2	N	N
CADIZ	* 1803	9312200211001	JDO.INSTRUCCION N.2 CADIZ	4	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
CADIZ	* 1804	9312200311001	JDO. INSTRUCCION N.3 CADIZ	4	1	N	N
CADIZ	* 1805	9312200411001	JDO. INSTRUCCION N.4 CADIZ	4	1	N	N
CADIZ	* 1814	9312300511040	PR. INST. E INSTR. N' 5 ALGECIRAS	4	1	N	N
CADIZ	* 1815	9312300611040	PR. INST. E INSTR. N' 6 ALGECIRAS	4	2	N	N
CADIZ	1816	9312300711040	PR. INST. E INSTR. N.7 ALGECIRAS	4	4	N	N
CADIZ	* 1819	9312300311060	PR. INST. E INSTR. N' 3 ARCOS DE LA FRONTERA	5	1	N	N
CADIZ	* 1820	9312300111070	PR. INST. E INSTR. N. 1 BARBATE	4	1	N	N
CADIZ	* 1821	9312300211140	PR. INST. E INSTR. N' 2 CHICLANA DE LA FRONTERA	5	2	N	N
CADIZ	* 1822	9312330511140	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL CHICLANA DE L FRONTERA	4	2	N	N
CADIZ	* 1824	9312300211190	PR. INST. E INSTR. N' 2 JEREZ DE LA FRONTERA	5	1	N	N
CADIZ	* 1825	9312300311190	PR. INST. E INSTR. N' 3 JEREZ DE LA FRONTERA	5	2	N	N
CADIZ	* 1826	9312300411190	PR. INST. E INSTR. N' 4 JEREZ DE LA FRONTERA	4	2	N	N
CADIZ	* 1827	9312300711190	PR. INST. E INSTR. N' 7 JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	3	1	N	N
CADIZ	1828	9312300811190	PR. INST. E INSTR. N.8 JEREZ DE LA FRONTERA	3	4	N	N
CADIZ	* 1829	9312330511190	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL JEREZ DE LA FRONTERA	4	2	N	N
CADIZ	* 1833	9312300111210	PR. INST. E INSTR. N' 1 LA LINEA DE LA CONCEPCION	5	2	N	N
CADIZ	* 1834	9312300211210	PR. INST. E INSTR. N' 2 LA LINEA DE LA CONCEPCION	4	1	N	N
CADIZ	* 1835	9312300311210	PR. INST. E INSTR. N' 3 LA LINEA DE LA CONCEPCION	4	2	N	N
CADIZ	* 1836	9312300011370	PR. INST. E INSTR. UBRIQUE	4	2	N	N
CADIZ	* 1806	9312400111001	JDO. CONTENC. ADMVO. N1 DE CADIZ	3	1	N	N
CADIZ	* 1830	9312400011190	JDO. CONTENC. ADMVO. DE JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	* 1807	9312500211001	JDO. DE LO PENAL N. 2 CADIZ	4	1	N	N
CADIZ	* 1808	9312500311001	JDO. DE LO PENAL N. 3 CADIZ	4	1	N	N
CADIZ	* 1817	9312500111040	JDO. DE LO PENAL N. 1 ALGECIRAS	4	1	N	N
CADIZ	* 1818	9312500211040	JDO. DE LO PENAL N. 2 ALGECIRAS	4	1	N	N
CADIZ	* 1831	9312500311190	JDO. DE LO PENAL N. 3 JEREZ DE LA FRONTERA	4	3	N	N
CADIZ	* 1809	9312600111001	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 CADIZ	4	1	N	N
CADIZ	* 1810	9312600211001	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 CADIZ	4	1	N	N
CADIZ	* 1811	9312600311001	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 CADIZ	4	1	N	N
CADIZ	* 1832	9312600211190	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 JEREZ DE LA FRONTERA	4	2	N	N
CADIZ	* 1812	9312800111001	JDO. DE MENORES N.1 CADIZ	4	1	N	N
CORDOBA	* 1837	9311200114001	AUD. PROV. SECCION N. 1 CORDOBA	5	1	N	N
CORDOBA	* 1838	9311360014001	FISCALIA CORDOBA	7	1	N	N
CORDOBA	1839	9311868514001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CORDOBA	11	3	N	N
CORDOBA	* 1849	9311868514370	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LUCENA	11	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
CORDOBA	* 1840	9312021014001	DECANATO CORDOBA	4	1	N	N
CORDOBA	* 1841	9312100414001	JDO.PRIM.INST.N. 4 CORDOBA	4	2	N	N
CORDOBA	* 1842	9312200214001	JDO. INSTRUCCION N. 2 CORDOBA	5	1	N	N
CORDOBA	* 1843	9312200314001	JDO. INSTRUCCION N. 3 CORDOBA	5	1	N	N
CORDOBA	* 1848	9312300114130	PR.INST.E INSTR. N. 1 CABRA	5	1	N	N
CORDOBA	* 1850	9312300114370	PR.INST.E INSTR. N' 1 LUCENA	5	1	N	N
CORDOBA	* 1851	9312300214410	PR.INST.E INSTR. N' 2 MONTILLA	4	1	N	N
CORDOBA	* 1852	9312330514410	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL MONTILLA	4	1	N	N
CORDOBA	* 1853	9312330514520	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL POSADAS	4	1	N	N
CORDOBA	* 1854	9312330514530	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL POZOBLANCO	4	1	N	N
CORDOBA	* 1855	9312300014550	JDO.1 I.E INSTR.PUENTE-GENIL	4	2	N	N
CORDOBA	* 1844	9312500114001	JDO. DE LO PENAL N. 1 CORDOBA	4	1	N	N
CORDOBA	* 1845	9312500414001	JDO. DE LO PENAL N. 4 CORDOBA	4	1	N	N
CORDOBA	* 1846	9312600414001	JDO. DE LO SOCIAL N. 4 CORDOBA	4	1	N	N
CORDOBA	* 1847	9312800014001	JDO. DE MENORES CORDOBA	4	1	N	N
GRANADA	* 1732	9291147018001	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. GRANADA	5	3	N	N
GRANADA	* 1740	9291868518110	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE BAZA	11	1	N	N
GRANADA	* 1743	9291868518585	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MOTRIL	11	1	N	N
GRANADA	* 1733	9292100118001	JDO.PRIM.INST.N. 1 GRANADA	4	1	N	N
GRANADA	* 1734	9292100518001	JDO.PRIM.INST.N. 5 GRANADA	4	1	N	N
GRANADA	* 1735	9292100818001	JDO.PRIM.INST.N. 8 GRANADA	4	1	N	N
GRANADA	* 1736	9292101318001	JDO.PRIM.INST.N.13 GRANADA	4	3	N	N
GRANADA	* 1737	9292200418001	JDO. INSTRUCCION N. 4 GRANADA	5	1	N	N
GRANADA	* 1741	9292300118110	PR.INST.E INSTR. N' 1 BAZA	5	1	N	N
GRANADA	* 1742	9292330518380	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL GUADIX	4	1	N	N
GRANADA	* 1738	9292500318001	JDO. DE LO PENAL N. 3 GRANADA	4	1	N	N
GRANADA	* 1739	9292500418001	JDO. DE LO PENAL N. 4 GRANADA	4	1	N	N
GRANADA	* 1744	9292600018585	JUZGADO DE LO SOCIAL MOTRIL	4	1	N	N
HUELVA	* 1856	9311360021001	FISCALIA HUELVA	7	1	N	N
HUELVA	* 1857	9311868521001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE HUELVA	11	1	N	N
HUELVA	* 1858	9312100121001	JDO.PRIM.INST.N.1HUELVA	5	1	N	N
HUELVA	* 1859	9312100221001	JDO.PRIM.INST.N.2 HUELVA	5	1	N	N
HUELVA	* 1860	9312100321001	JDO.PRIM.INST.N.3 HUELVA	5	1	N	N
HUELVA	1861	9312100421001	JDO.PRIM.INST.N.4 HUELVA	5	2	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
HUELVA	* 1862	9312100621001	JDO.PRIM.INSTR.N.6 HUELVA	5	1	N	N
HUELVA	* 1864	9312300121490	PR.INSTR.E INSTR. N' 1 MOGUER	5	1	N	N
HUELVA	1865	9312330521490	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL MOGUER	4	1	N	N
HUELVA	* 1866	9312300121530	PR.INSTR.E INSTR. N' 1 LA PALMA DEL CONDADO	5	1	N	N
HUELVA	* 1867	9312300221530	PR.INSTR.E INSTR. N' 2 LA PALMA DEL CONDADO	4	1	N	N
HUELVA	1868	9312330521530	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL LA PALMA DEL CONDADO	4	1	N	N
HUELVA	* 1863	9312600321001	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 HUELVA	4	1	N	N
JAEN	* 1745	9291200323001	AUD.PROV. SECCION N. 3 JAEN	5	1	N	N
JAEN	* 1746	9291221123001	AUD.PROV. SERVICIO DE APOYO JAEN	2	1	N	N
JAEN	1747	9291868523001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAEN	11	2	N	N
JAEN	* 1756	9291868523860	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE UBEDA	11	1	N	N
JAEN	* 1748	9292300123001	PR.INSTR.E INSTR. N' 1 JAEN	5	1	N	N
JAEN	* 1749	9292300623001	PR.INSTR.E INSTR. N' 6 JAEN	5	1	N	N
JAEN	* 1753	9292300123050	PR.INSTR.E INSTR. N' 1 ANDUJAR	5	1	N	N
JAEN	* 1754	9292300323050	PR.INSTR.E INSTR. N' 3 ANDUJAR	4	1	N	N
JAEN	* 1755	9292300423520	PR.INSTR.E INSTR. N' 4 LINARES	4	1	N	N
JAEN	1757	9292330523860	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL UBEDA	4	1	N	N
JAEN	* 1750	9292400123001	JDO.CONTENC.ADMVO.N1 JAEN	3	1	N	N
JAEN	* 1751	9292600123001	JDO. DE LO SOCIAL N. 1 JAEN	4	1	N	N
JAEN	* 1752	9292600423001	JDO. DE LO SOCIAL N. 4 JAEN	4	1	N	N
MALAGA	* 1758	9301149029001	T.S.J. SALA SOCIAL MALAGA	5	1	N	N
MALAGA	* 1759	9301200629001	AUD.PROV. SECCION N. 6 MALAGA	5	2	N	N
MALAGA	* 1760	9301360029001	FISCALIA MALAGA	7	4	N	N
MALAGA	1761	9301868529001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MALAGA	11	1	N	N
MALAGA	* 1785	9301868529680	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MARBELLA	11	1	N	N
MALAGA	* 1762	9301966029001	REGISTRO CIVIL UNICO MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 1763	9302021229001	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS MALAGA	3	1	N	N
MALAGA	* 1764	9302100329001	JDO.PRIM.INSTR.N. 3 MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 1765	9302100429001	JDO.PRIM.INSTR.N. 4 MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 1766	9302100529001	JDO.PRIM.INSTR.N. 5 MALAGA	4	2	N	N
MALAGA	* 1767	9302100829001	JDO.PRIM.INSTR.N. 8 MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 1768	9302101329001	JDO.PRIM.INSTR.N.13 MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 1769	9302101429001	JDO.PRIM.INSTR.N.14 MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 1786	9302100429680	JDO.PRIM.INSTR.N.4 MARBELLA	5	1	N	N
MALAGA	* 1770	9302200229001	JDO. INSTRUCCION N. 2 MALAGA	5	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
MALAGA	* 1771	9302200929001	JDO. INSTRUCCION N. 9 MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	1772	9302201429001	JDO. INSTRUCCION N.14 MALAGA	4	5	N	N
MALAGA	* 1787	9302200229680	JDO. INSTRUCCION N. 2 MARBELLA	5	1	N	N
MALAGA	* 1788	9302200429680	JDO. INSTRUCCION N.4 MARBELLA	4	1	N	N
MALAGA	* 1780	9302300129420	JDO.PR.INST.E INSTR.N.1 COIN	4	2	N	N
MALAGA	* 1781	9302300129510	PR.INST.E INSTR. N' 1 ESTEPONA	5	1	N	N
MALAGA	* 1782	9302300229510	PR.INST.E INSTR. N' 2 ESTEPONA	4	2	N	N
MALAGA	* 1783	9302300329540	PR.INST.E INSTR. N' 3 FUENGIROLA	4	1	N	N
MALAGA	* 1784	9302321029540	JDO. 1 I/I. DECANATO FUENGIROLA	1	1	N	N
MALAGA	* 1789	9302300129991	PR.INST.E INSTR. N' 1 TORREMOLINOS	5	1	N	N
MALAGA	* 1790	9302300229991	PR.INST.E INSTR. N' 2 TORREMOLINOS	4	1	N	N
MALAGA	* 1791	9302300529991	PR.INST.E INSTR. N' 3 TORREMOLINOS	4	2	N	N
MALAGA	* 1792	9302300629991	PR.INST.E INSTR. N' 4 TORREMOLINOS	4	1	N	N
MALAGA	* 1793	9302300829991	PR.INST.E INSTR. N' 5 TORREMOLINOS	4	1	N	N
MALAGA	* 1794	9302330529991	PR.INST.E INSTR. N' 6 TORREMOLINOS	4	1	N	N
MALAGA	* 1773	9302400229001	SERV.COMUN DE PARTIDO JUDICIAL DE TORREMOLINOS	4	1	N	N
MALAGA	* 1774	9302400329001	JDO. CONTENC.ADMIVO.N2 MALAGA	3	2	N	N
MALAGA	* 1775	9302500329001	JDO. CONTENC.ADMIVO.N3 MALAGA	3	1	N	N
MALAGA	* 1776	9302500629001	JDO. DE LO PENAL N. 3 MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 1777	9302600229001	JDO. DE LO PENAL N. 6 MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 1778	9302600429001	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 1778	9302600429001	JDO. DE LO SOCIAL N. 4 MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 1779	9302600729001	JDO. DE LO SOCIAL N. 7 MALAGA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1869	9311147041001	T.S.J. SALA CONTENC-ADITVO. SEVILLA	5	5	N	N
SEVILLA	* 1870	9311200141001	AUD.PROV. SECCION N. 1 SEVILLA	5	2	N	N
SEVILLA	* 1871	9311200341001	AUD.PROV. SECCION N. 3 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 1872	9311200441001	AUD.PROV. SECCION N. 4 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 1873	9311360041001	FISCALIA SEVILLA	7	4	N	N
SEVILLA	* 1874	9311868541001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE SEVILLA	13	1	N	N
SEVILLA	* 1920	9311868541275	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LORA DEL RIO	11	1	N	N
SEVILLA	* 1875	9312021041001	DECANATO SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 1876	9312021241001	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 1877	9312100141001	JDO.PRIM.INST.N. 1 SEVILLA	4	2	N	N
SEVILLA	* 1878	9312100241001	JDO.PRIM.INST.N. 2 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1879	9312100441001	JDO.PRIM.INST.N. 4 SEVILLA	4	2	N	N
SEVILLA	* 1880	9312100741001	JDO.PRIM.INST.N. 7 SEVILLA	4	2	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
SEVILLA	* 1881	9312100841001	JDO.PRIM.INST.N. 8 SEVILLA	4	4	N	N
SEVILLA	* 1882	9312100941001	JDO.PRIM.INST.N. 9 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1883	9312101041001	JDO.PRIM.INST.N.10 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1884	9312101241001	JDO.PRIM.INST.N.12 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1885	9312101441001	JDO.PRIM.INST.N.14 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1886	9312101641001	JDO.PRIM.INST.N.16 SEVILLA	4	3	N	N
SEVILLA	* 1887	9312101741001	JDO.PRIM.INST.N.17 SEVILLA	4	2	N	N
SEVILLA	* 1888	9312101941001	JDO.PRIM.INST.N.19 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1889	9312102241001	JDO.PRIM.INST.N.22 SEVILLA	4	3	N	N
SEVILLA	1890	9312102341001	JDO.PRIM.INST.N.23 SEVILLA	4	5	N	N
SEVILLA	* 1891	9312200141001	JDO. INSTRUCCION N. 1 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 1893	9312201941001	JDO. INSTRUCCION N. 19 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1910	9312300141020	PR.INST.E INSTR. N. 1 ALCALA DE GUADAIRA	5	3	N	N
SEVILLA	* 1911	9312300341020	PR.INST.E INSTR. N. 3 ALCALA DE GUADAIRA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1912	9312300241120	PR.INST.E INSTR. N' 2 CARMONA	4	1	N	N
SEVILLA	1913	9312330541120	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL CARMONA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1914	9312300041160	PR.INST.E INSTR. CAZALLA DE LA SIERRA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1915	9312300141170	PR.INST.E INSTR. N. 1 CORIA DEL RIO	5	1	N	N
SEVILLA	* 1916	9312300241170	PR.INST.E INSTR. N' 2 CORIA DEL RIO	5	1	N	N
SEVILLA	* 1917	9312300141190	PR.INST.E INSTR. N. 1 DOS HERMANAS	5	4	N	N
SEVILLA	* 1918	9312300341190	PR.INST.E INSTR. N. 3 DOS HERMANAS	4	1	N	N
SEVILLA	1919	9312300541190	PR.INST.E INSTR.N.5 DOS HERMANAS	4	4	N	N
SEVILLA	* 8426	9312300241275	PR.INST.E INSTR. N' 2 LORA DEL RIO	4	1	N	N
SEVILLA	* 1921	9312300141300	PR.INST.E INSTR. N. 1 MARCHENA	5	1	N	N
SEVILLA	* 1922	9312300141325	PR.INST.E INSTR. N. 1 MORON DE LA FRONTERA	5	1	N	N
SEVILLA	* 1923	9312300241325	PR.INST.E INSTR. N. 2 MORON DE LA FRONTERA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1924	9312300141340	PR.INST.E INSTR. N. 1 OSUNA	5	1	N	N
SEVILLA	* 1925	9312300241340	PR.INST.E INSTR. N. 2 OSUNA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1894	9312400141001	JDO. CONTENC.ADMVO.N.1 DE SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 1895	9312400441001	JDO. CONTENC.ADMVO.N.4 DE SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 1896	9312400541001	JDO. CONTENC.ADMVO.N.5 DE SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 8398	9312400741001	JDO. CONTENC.ADMVO.N.7 DE SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1897	9312500341001	JDO. DE LO PENAL N. 3 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1898	9312500541001	JDO. DE LO PENAL N. 5 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1899	9312500641001	JDO. DE LO PENAL N. 6 SEVILLA	4	3	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
SEVILLA	* 1900	9312500741001	JDO. DE LO PENAL N. 7 SEVILLA	4	2	N	N
SEVILLA	* 1901	9312500941001	JDO. DE LO PENAL N. 9 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1902	9312501041001	JDO. DE LO PENAL N. 10 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1903	9312501141001	JDO. DE LO PENAL N. 11 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1904	9312600641001	JDO. DE LO SOCIAL N. 6 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1905	9312600741001	JDO. DE LO SOCIAL N. 7 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1906	9312600841001	JDO. DE LO SOCIAL N. 8 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1907	9312601041001	JDO. DE LO SOCIAL N. 10 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1908	9312601141001	JDO. DE LO SOCIAL N. 11 SEVILLA	4	1	N	N
SEVILLA	* 1909	9312800241001	JDO. DE MENORES N.2 SEVILLA	4	1	N	N

NOTA INFORMATIVA : TODOS LOS PUESTOS MARCADOS CON UN '*' SON PUESTOS CONVOCADOS CON POSIBLES RESULTAS

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AGENTES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
ALMERIA	2523	9291868504001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALMERIA	12	1	N	N
ALMERIA	2530	9291868504260	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE HUERCAL-OVERA	12	1	N	N
ALMERIA	2535	9291868504511	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE EL EJIDO	12	1	N	N
ALMERIA	* 2524	9292021204001	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS ALMERIA	4	1	N	N
ALMERIA	* 2525	9292100204001	JDO.PRIM.INST.N 2 ALMERIA	6	1	N	N
ALMERIA	2526	9292200504001	JDO.INSTRUCCION N.5 ALMERIA	6	2	N	N
ALMERIA	2529	9292330504140	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL BERJA	5	2	N	N
ALMERIA	2531	9292330504260	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL HUERCAL-OVERA	5	2	N	N
ALMERIA	* 2532	9292300004375	JDO.1 I.E INSTR.PURCHENA	5	1	N	N
ALMERIA	* 2533	9292300304390	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.3 ROQUETAS DE MAR	5	1	N	N
ALMERIA	2534	9292330504495	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL VERA	5	2	N	N
ALMERIA	* 2536	9292300104511	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 EL EJIDO	6	1	N	N
ALMERIA	* 2527	9292500304001	JDO. DE LO PENAL N. 3 ALMERIA	5	1	N	N
ALMERIA	* 2528	9292600304001	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 ALMERIA	5	1	N	N
CADIZ	* 2584	9311200111001	AUD.PROV. SECCION N. 1 CADIZ	6	1	N	N
CADIZ	* 2585	9311200211001	AUD.PROV. SECCION N. 2 CADIZ	6	1	N	N
CADIZ	* 2586	9311200511001	AUD.PROV. SECCION N. 5 CADIZ	6	1	N	N
CADIZ	* 2587	9311868511001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CADIZ	12	2	N	N
CADIZ	* 2591	9311868511040	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALGECIRAS	12	1	N	N
CADIZ	* 2588	9312100211001	JDO.PRIM.INST.N 2 CADIZ	5	1	N	N
CADIZ	* 2592	9312300111040	PR.INST.E INSTR. N' 1 ALGECIRAS	6	1	N	N
CADIZ	* 2593	9312300511040	PR.INST.E INSTR. N' 5 ALGECIRAS	5	1	N	N
CADIZ	2594	9312300711040	PR.INST.E INSTR.N.7 ALGECIRAS	5	1	N	N
CADIZ	* 2599	9312300311060	PR.INST.E INSTR. N' 3 ARCOS DE LA FRONTERA	6	1	N	N
CADIZ	* 2600	9312300111140	PR.INST.E INSTR. N' 1 CHICLANA DE LA FRONTERA	6	1	N	N
CADIZ	2601	9312330511140	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL CHICLANA DE L FRONTERA	5	4	N	N
CADIZ	* 2602	9312300111190	PR.INST.E INSTR. N' 1 JEREZ DE LA FRONTERA	6	1	N	N
CADIZ	* 2603	9312300411190	PR.INST.E INSTR. N' 4 JEREZ DE LA FRONTERA	5	1	N	N
CADIZ	2604	9312300811190	PR.INST.E INSTR.N.8 JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	2607	9312300111210	PR.INST.E INSTR. N' 1 LA LINEA DE LA CONCEPCION	6	1	N	N
CADIZ	* 2608	9312300211260	PR.INST.E INSTR. N' 2 EL PUERTO DE SANTA MARIA	5	1	N	N
CADIZ	* 2609	9312300411260	PR.INST.E INSTR. N' 4 EL PUERTO DE SANTA MARIA	5	1	N	N
CADIZ	* 2610	9312330511260	SERV.COMUN PARTIDO JUDIC EL PUERTO DE SANTA MARIA	5	2	N	N
CADIZ	* 2611	9312300211270	PR.INST.E INSTR. N. 2 PUERTO REAL	5	1	N	N
CADIZ	* 2612	9312300211290	PR.INST.E INSTR. N' 2 ROTA	5	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AGENTES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
CADIZ	* 2613	9312300111320	PR. INST. E INSTR. N.º 1 SANLUCAR DE BARRAMEDA	6	1	N	N
CADIZ	* 2605	9312400011190	JDO. CONTENC. ADMVO. DE JEREZ DE LA FRONTERA	5	1	N	N
CADIZ	2589	9312500311001	JDO. DE LO PENAL N.º 3 CADIZ	5	1	N	N
CADIZ	* 2595	9312500111040	JDO. DE LO PENAL N.º 1 ALGECIRAS	5	1	N	N
CADIZ	* 2596	9312500211040	JDO. DE LO PENAL N.º 2 ALGECIRAS	5	1	N	N
CADIZ	2597	9312500311040	JDO. DE LO PENAL N.º 3 ALGECIRAS	5	1	N	N
CADIZ	* 2590	9312600111001	JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 CADIZ	5	2	N	N
CADIZ	* 2598	9312600011040	JDO. DE LO SOCIAL ALGECIRAS	5	1	N	N
CADIZ	* 2606	9312600211190	JDO. DE LO SOCIAL N.º 2 JEREZ DE LA FRONTERA	5	1	N	N
CORDOBA	* 2614	9311200214001	AUD. PROV. SECCION N.º 2 CORDOBA	6	1	N	N
CORDOBA	* 2615	9311200314001	AUD. PROV. SECCION N.º 3 CORDOBA	6	1	N	N
CORDOBA	2616	9311868514001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CORDOBA	12	1	N	N
CORDOBA	* 2617	9312100714001	JDO. PRIM. INST. N.º 7 CORDOBA	5	1	N	N
CORDOBA	* 2621	9312330514410	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL MONTILLA	5	2	N	N
CORDOBA	* 2622	9312300114520	PR. INST. E INSTR. N.º 1 POSADAS	6	1	N	N
CORDOBA	2623	9312330514520	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL POSADAS	5	1	N	N
CORDOBA	2624	9312330514530	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL POZOBLANCO	5	1	N	N
CORDOBA	* 2618	9312500314001	JDO. DE LO PENAL N.º 3 CORDOBA	5	1	N	N
CORDOBA	* 2619	9312700014001	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA CORDOBA	5	1	N	N
CORDOBA	* 2620	9312800014001	JDO. DE MENORES CORDOBA	5	1	N	N
GRANADA	* 2537	9291147018001	T. S. J. SALA CONTENC-ADTVO. GRANADA	6	1	N	N
GRANADA	* 2538	9291360018001	FISCALIA GRANADA	8	1	N	N
GRANADA	* 2545	9291868518585	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MOTRIL	12	1	N	N
GRANADA	* 2539	9292101218001	JDO. PRIM. INST. N.º 12 GRANADA	5	1	N	N
GRANADA	* 2543	9292300218110	PR. INST. E INSTR. N.º 2 BAZA	5	1	N	N
GRANADA	* 2544	9292330518380	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL GUADIX	5	2	N	N
GRANADA	* 2546	9292330518585	SERV. COMUN PARTIDO JUDICIAL MOTRIL	5	2	N	N
GRANADA	* 2540	9292500318001	JDO. DE LO PENAL N.º 3 GRANADA	5	1	N	N
GRANADA	* 2547	9292500018585	JUZGADO DE LO PENAL MOTRIL	5	2	N	N
GRANADA	* 2541	9292600118001	JDO. DE LO SOCIAL N.º 1 GRANADA	5	1	N	N
GRANADA	* 2542	9292900018105	JDO. DE PAZ ATARFE	1	1	N	N
HUELVA	* 2625	9311200221001	AUD. PROV. SECCION N.º 2 HUELVA	6	1	N	N
HUELVA	* 2626	9311868521001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE HUELVA	12	1	N	N
HUELVA	* 2627	9312021221001	SERV. COMUN NOTIFIC. EMBARGOS HUELVA	6	2	N	N
HUELVA	* 2628	9312100421001	JDO. PRIM. INST. N.º 4 HUELVA	6	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AGENTES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
HUELVA	* 2629	9312200121001	JDO. INSTRUCCION N.1 HUELVA	6	1	N	N
HUELVA	* 2630	9312200221001	JDO. INSTRUCCION N.2 HUELVA	6	1	N	N
HUELVA	* 2631	9312200321001	JDO. INSTRUCCION N.3 HUELVA	6	1	N	N
HUELVA	* 2632	9312200421001	JDO. INSTRUCCION N.4 HUELVA	6	1	N	N
HUELVA	* 2635	9312300321100	PR. INST. E INSTR. N' 3 AYAMONTE	5	1	N	N
HUELVA	2636	9312330521490	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL MOGUER	5	2	N	N
HUELVA	2637	9312330521530	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL LA PALMA DEL CONDADO	5	1	N	N
HUELVA	* 2638	9312300221710	PR. INST. E INSTR. N' 2 VALVERDE DEL CAMINO	5	1	N	N
HUELVA	* 2633	9312600321001	JDO. DE LO SOCIAL N. 3 HUELVA	5	2	N	N
HUELVA	* 2634	9312700021001	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA HUELVA	5	1	N	N
JAEEN	* 2548	9291868523001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAEEN	12	1	N	N
JAEEN	* 2553	9291868523860	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE UBEDA	12	1	N	N
JAEEN	* 2549	9292300223020	PR. INST. E INSTR. N' 2 ALCALA LA REAL	5	1	N	N
JAEEN	* 2550	929230023090	JDO.1 I.E INSTR.BAEZA	5	1	N	N
JAEEN	* 2551	9292330523230	SERVICIO COMUN DE PARTIDO JUDICIAL LA CAROLINA	4	1	N	N
JAEEN	* 2552	9292300323520	PR. INST. E INSTR. N' 3 LINARES	6	1	N	N
JAEEN	2554	9292330523860	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL UBEDA	5	1	N	N
MALAGA	* 2555	9301200829001	AUD.PROV. SECCION N. 8 MALAGA	6	1	N	N
MALAGA	* 2556	9301220429001	AUD.PROV. SECRETARIA MALAGA	3	2	N	N
MALAGA	2557	9301868529001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MALAGA	12	2	N	N
MALAGA	* 2576	9301868529680	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MARBELLA	12	1	N	N
MALAGA	* 2558	9302021229001	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS MALAGA	4	3	N	N
MALAGA	2577	9302030529680	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL MARBELLA	5	4	N	N
MALAGA	* 2559	9302100529001	JDO.PRIM. INST.N. 5 MALAGA	5	1	N	N
MALAGA	* 2560	9302100629001	JDO.PRIM. INST.N. 6 MALAGA	5	1	N	N
MALAGA	* 2561	9302100729001	JDO.PRIM. INST.N. 7 MALAGA	5	1	N	N
MALAGA	* 2562	9302101229001	JDO.PRIM. INST.N.12 MALAGA	5	1	N	N
MALAGA	* 2563	9302101329001	JDO.PRIM. INST.N.13 MALAGA	5	1	N	N
MALAGA	* 2564	9302101429001	JDO.PRIM. INST.N.14 MALAGA	5	1	N	N
MALAGA	2578	9302100429680	JDO.PRIM. INST.N.4 MARBELLA	6	2	N	N
MALAGA	2565	9302201429001	JDO. INSTRUCCION N.14 MALAGA	5	2	N	N
MALAGA	* 2579	9302200329680	JDO. INSTRUCCION N. 3 MARBELLA	6	1	N	N
MALAGA	* 2573	9302300029170	JDO.1.I.E INSTR.ARCHIDONA	5	1	N	N
MALAGA	* 2574	9302300429540	PR. INST. E INSTR. N' 4 FUENGIROLA	5	1	N	N
MALAGA	* 2575	9302300529540	PR. INST. E INSTR. N' 5 FUENGIROLA	5	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AGENTES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD.CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
MALAGA	* 2580	9302300129890	PR.INST.E INSTR. N' 1 TORROX	5	1	N	N
MALAGA	* 2581	9302300229890	PR.INST.E INSTR. N' 2 TORROX	5	1	N	N
MALAGA	* 2582	9302300129920	PR.INST.E INSTR. N' 1 VELEZ-MALAGA	6	1	N	N
MALAGA	* 2583	9302300829991	PR.INST.E INSTR. N' 8 TORREMOLINOS	5	1	N	N
MALAGA	* 2566	9302400229001	JDO.CONTENC.ADMIVO.N2 MALAGA	4	1	N	N
MALAGA	* 2567	9302500329001	JDO. DE LO PENAL N. 3 MALAGA	5	2	N	N
MALAGA	* 2568	9302500529001	JDO. DE LO PENAL N. 5 MALAGA	5	1	N	N
MALAGA	2569	9302500929001	JDO. DE LO PENAL N. 9 MALAGA	5	1	N	N
MALAGA	* 2570	9302600429001	JDO. DE LO SOCIAL N. 4 MALAGA	5	1	N	N
MALAGA	* 2571	9302600929001	JDO. DE LO SOCIAL N. 9 MALAGA	5	1	N	N
MALAGA	* 2572	9302700029001	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA MALAGA	8	1	N	N
SEVILLA	* 2639	9311147041001	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. SEVILLA	6	1	N	N
SEVILLA	* 2640	9311200141001	AUD.PROV. SECCION N. 1 SEVILLA	6	1	N	N
SEVILLA	* 2641	9311200241001	AUD.PROV. SECCION N. 2 SEVILLA	6	1	N	N
SEVILLA	* 2642	9311200341001	AUD.PROV. SECCION N. 3 SEVILLA	6	1	N	N
SEVILLA	* 2643	9311200741001	AUD.PROV. SECCION N. 7 SEVILLA	6	1	N	N
SEVILLA	* 2644	9311200841001	AUD.PROV. SECCION N.8 SEVILLA	6	1	N	N
SEVILLA	* 2645	9311220441001	AUD.PROV. SECRETARIA SEVILLA	3	1	N	N
SEVILLA	* 2646	9311360041001	FISCALIA SEVILLA	8	1	N	N
SEVILLA	2647	9311868541001	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE SEVILLA	12	1	N	N
SEVILLA	* 2648	9311966041001	REGISTRO CIVIL UNICO SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2649	9312021041001	DECANATO SEVILLA	6	2	N	N
SEVILLA	* 2650	9312021241001	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA	4	4	N	N
SEVILLA	* 2651	9312100241001	JDO.PRIM.INST.N. 2 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2652	9312100341001	JDO.PRIM.INST.N. 3 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2653	9312100441001	JDO.PRIM.INST.N. 4 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2654	9312100641001	JDO.PRIM.INST.N. 6 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	2655	9312100841001	JDO.PRIM.INST.N. 8 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2656	9312101441001	JDO.PRIM.INST.N.14 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2657	9312101541001	JDO.PRIM.INST.N.15 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2658	9312101641001	JDO.PRIM.INST.N.16 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2659	9312101841001	JDO.PRIM.INST.N.18 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2660	9312101941001	JDO.PRIM.INST.N.19 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	2661	9312102341001	JDO.PRIM.INST.N.23 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2662	9312200141001	JDO. INSTRUCCION N. 1 SEVILLA	6	1	N	N

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
 CONCURSO : 09/2003/002
 CUERPO : AGENTES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	NUM ORDEN	NUMERO VACANTES	IDIOMA	INFORM
SEVILLA	* 2663	9312201141001	JDO. INSTRUCCION N. 11 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2674	9312330541020	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL ALCALA DE GUADAIRA	5	2	N	N
SEVILLA	2675	9312330541120	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL CARMONA	5	1	N	N
SEVILLA	2676	9312300541190	PR.INST.E INSTR.N.5 DOS HERMANAS	5	1	N	N
SEVILLA	* 2677	9312330541190	SERV.COMUN PARTIDO JUDICIAL DOS HERMANAS	5	4	N	N
SEVILLA	* 2664	9312500141001	JDO. DE LO PENAL N. 1 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2665	9312500441001	JDO. DE LO PENAL N. 4 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2666	9312500541001	JDO. DE LO PENAL N. 5 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2667	9312500941001	JDO. DE LO PENAL N. 9 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2668	9312501041001	JDO. DE LO PENAL N. 10 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2669	9312501141001	JDO. DE LO PENAL N. 11 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2670	9312501241001	JDO. DE LO PENAL N. 12 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 11612	9312600741001	JDO. DE LO SOCIAL N. 7 SEVILLA	5	2	N	N
SEVILLA	* 2671	9312600841001	JDO. DE LO SOCIAL N. 8 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2672	9312601041001	JDO. DE LO SOCIAL N. 10 SEVILLA	5	1	N	N
SEVILLA	* 2673	9312700041001	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA SEVILLA	6	1	N	N
SEVILLA	2678	9312900041505	JDO. DE PAZ EL VISOR DEL ALCOR	2	1	N	N

NOTA INFORMATIVA : TODOS LOS PUESTOS MARCADOS CON UN '*' SON PUESTOS CONVOCADOS CON POSIBLES RESULTAS

ANEXO II

MODELO V-1

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2003

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
PUNTUACION POR INFORMATICA:
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:								
Cuerpo :			Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:					
Tfno. Contacto.:			Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.					
Situación Administrativa: señalar (X) en el recuadro que proceda								
Servicio Activo (100)			Ámbito C.A. del País Vasco			Ámbito C.A. Valenciana		
Excedencia cuidado hijos Art. 35 R.D. 249/96 (602)			Ámbito C.A. de Cataluña			Ámbito C.A. Foral de Navarra		
Servicios Especiales Art.32 R.D. 249/96 (615)			Ámbito C.A. de Galicia			Ámbito C.A. de las Islas Baleares		
Fecha nombramiento destino actual: Día ____/ Mes ____/ Año ____/			Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)				CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)	
En caso de movimiento 602, indicar la fecha de pase a la situación : Día ____/ Mes ____/ Año ____/			NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)
1			8			15		
2			9			16		
3			10			17		
4			11			18		
5			12			19		
6			13			20		

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2003

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
--------	-----------------	------------------	--------

Domicilio a efecto de notificaciones :

Cuerpo para el que participa :	Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:
--------------------------------	--

Situación Administrativa: Excedencia Voluntaria Art.34.a	Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.
--	--

P-1: Si se acoge a la preferencia del Art. 44.3 R.D. 249/96, especifique la provincia o municipio de su último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite):	Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana
	Ámbito C.A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra
	Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas Baleares

Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)	CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)
--	---

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:
---------	---------	---------	---------	---------	-------------------

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)
1			8			15		
2			9			16		
3			10			17		
4			11			18		
5			12			19		
6			13			20		
7			14			21		

MODELO V-3

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2003

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:
PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Cuerpo para el que participa :		Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria (condicionada), especificar el DNI del otro funcionario:	

Situación Administrativa: ([X] en el recuadro que proceda):		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.	
<input type="checkbox"/>	Excedencia Forzosa Art. 33.R.D. 249/96 (613)		
<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (623)		
<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (605)	Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Suspensión de funciones (402)	Ámbito C. A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>	Reingreso Provisional (104)	Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas
<input type="checkbox"/>	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96(108)		

Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)					CURSOS INFORMÁTICA (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos).			
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos :			

Si se encuentra en la situación 605, 623, especifique la fecha en que pasó a la misma: Día ____ / Mes ____ / Año ____ /

Si se encuentra en la situación 104, 613 y 402, y se acoge a la preferencia de los Art. 35.1 y 44.3 R.D. 249/96, especifique la provincia y municipio del último destino en propiedad y definitivo, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: _____

P-1: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 8 de la convocatoria, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee: Centro de trabajo _____ Localidad _____

Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono: _____

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (1)
1			8			15		
2			9			16		
3			10			17		
4			11			18		
5			12			19		
6			13			20		

ANEXO IV

MODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA DE FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DE 2003.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1	V-2	V-3	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :						
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):						
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO:	ART. 34 b)	ART. 34 c)	ART. 35	ART. 57.c)	BASE 50)	
B) NO OBTENCION DE DESTINO						
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO						
<p>(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA. EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR D.N.I.)</p> <p style="text-align: center;"><u>ALEGACIONES</u> <u>CASO A)</u></p> <p style="text-align: center;"><u>CASO B) y C)</u></p> <p>NÚMERO DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA DEL DESTINO ADJUDICADO: DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO:</p> <p>NÚMERO DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA DEL DESTINO RECLAMADO: DENOMINACION DEL DESTINO RECLAMADO:</p>						

FECHA

FIRMA

DIRECCION (DONDE SE REMITIÓ LA INSTANCIA)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63